



Resolución de 1 de septiembre de 2026 de la Directora Provincial de Educación de Ávila por la que se determina las plazas escolares vacantes, para cursar enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2026_2027.

Por Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, modificada por Orden EDU/464/2024, de 10 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se establece en el artículo 9, que con carácter previo a la apertura del plazo fijado para la presentación de solicitudes para participar en el proceso de admisión, la persona titular de dirección provincial de educación dictará resolución determinando las plazas vacantes por curso y turno en cada uno de los ciclos formativos de formación profesional y cursos de especialización, de cada centro docente sostenido con fondos públicos de la provincia e indicará las que corresponden, en su caso, a las distintas vías de acceso y reservas.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, y lo que se concreta el apartado decimoprimer de la *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2026, para el periodo extraordinario de admisión*,

RESUELVO

Primero. – Plazas vacantes

Determinar las plazas vacantes por curso y turno en los ciclos formativos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior, y cursos de especialización de Grado Medio y Superior con indicación de las vías de acceso y los cupos de reserva, que figuran en los anexos I; II y III.

Segundo. – Publicidad.

La presente resolución, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto, del artículo 9 de la mencionada orden, se publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, y será objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), así como en los tabloneros de anuncios y en la página web de los centros docentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Ávila a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación.

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: Laura Martín Martín.

